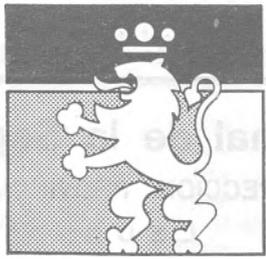


Rv. 704



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 7 de Abril de 1990
Núm. 81

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 9
PROPAGANDA AEREA

El Excmo. Sr. Subdirector General de Explotación del Transporte Aéreo, comunica a este Gobierno Civil que autoriza los vuelos de propaganda aérea que se pretenden llevar a cabo en territorio de esta provincia por la Compañía ASTURAVIA, S. A., de Oviedo, con las siguientes observaciones:

REGLAS GENERALES DE VUELO Y NORMAS OPERATIVAS: Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto del 13 de agosto de 1948, que no se opongan a los anteriores, utilizando el aeropuerto de León con las aeronaves EC-CZB y EC-DCG.

SISTEMA DE PUBLICIDAD: Remolque de cartel, lanzamiento de publicidad y aeronaves decoradas, con slogans autorizados por los Organismos competentes.

PERIODO DE VALIDEZ: UN AÑO a partir de la fecha de 27 de marzo de 1990.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 30 de marzo de 1990.

El Gobernador Civil
Antonio Sandoval Moréno

Excm. Diputación Provincial de León

CONVOCATORIA PLENO
SESION EXTRAORDINARIA

No siendo aconsejable continuar por más tiempo sin contar con el Presupuesto Ordinario para el presente ejercicio económico de 1990, cuyo proyecto ha sido recientemente ultimado e informado, en virtud de lo dispuesto en el art. 78 del Regla-

mento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D/ 2.568/86, de 28 de noviembre), esta Presidencia ha resuelto convocar **SESION EXTRAORDINARIA** para el día 11 (miércoles) del actual mes de abril de 1990, a las once horas (11,00 h.) en primera convocatoria y el día 14, a la misma hora, en segunda convocatoria, si no existiese el quórum necesario, de acuerdo con lo establecido en el art. 90.2 del R.O.F.

León, 3 de abril de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.—El Secretario General acctal., José Manuel Valle Caverro. 3167

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEON

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 y Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto (B.O.E. del 8) de Libertad Sindical, así como lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, se hace público que en esta oficina, a las doce horas del día veintinueve de marzo de 1990, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Ganaderos de "Cubillas de Rueda-Cistierna" —AGCC—, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, provincial y empresarios ganaderos, siendo los firmantes del acta de constitución D. Javier del Cano Fernández, D. Ignacio Fernández González, D. Laurentino Alonso García, D. Eladio Taranilla Estrada, don Lucidinio Valcuende Reyero y 58 más.

León, 30 de marzo de 1990.—El Director Provincial acctal., Juan José de los Mozos Martín. 3122

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 y Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto (B.O.E. del 8) de Libertad Sindical, así como lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, se hace público que en esta oficina, a las doce horas del día veintiocho de marzo de 1990, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Ganaderos "Alto Omaña", cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, Provincial y Empresarios Ganaderos, siendo los firmantes del acta de constitución D. Alipio García Alvarez y D. Senén González Alvarez.

León, 28 de marzo de 1990.—El Director Provincial acctal., Juan José López de los Mozos. 3123

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 y Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto (B.O.E. del 8) de Libertad Sindical, así como lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, se hace público que en esta oficina, a las doce horas del día veintiocho de marzo de 1990, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Ganaderos "Montaña de Omaña y Luna", cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, Provincial y Empresarios Ganaderos, siendo los firmantes del acta de constitución D. Carlos Cadenas Fernández y don Darío Suárez Suárez.

León, 28 de marzo de 1990.—El Director Provincial acctal., Juan José López de los Mozos Martín. 3124

Instituto Nacional de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

LEON

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 80.3, se notifica a las empresas del Régimen General de la Seguridad Social, que a continuación relacionamos, la existencia de documentos recaudatorios de cuotas, por las cuantías que se señalan y que fueron devueltos por el Servicio de Correos, con la indicación de "desconocidos":

24/ 2.311-49	Indus. Cerámicas Villa León, S. A.	León	2 y 3/89	229.724
2.403-09	Automóviles Servando Glez., S. A.	León	2/89	32.468
13.040-11	Const. Flórez y Ayuso, S. A.	León	5 a 7/89	1.019.221
27.178-84	Tascón, S. L.	Ponferrada	9/89	270.932
28.192-31	Ballestas Gumar, S. A.	Ponferrada	1 a 12/88	3.271
29.185-54	C. B. Transp. Delfrido y Rollon	Ponferrada	1 a 4/89	15.039
31.063-89	Comun. Vecinos R. Argentina, 33	Ponferrada	6/89	33.322
31.721-68	Alberto García Barba	Vega Boñar	10/88	82.835
31.841-91	Bodegas Gallego Bercianas, S. L.	Ponferrada	8 a 12/86	6.636
32.046-05	Terrazos C.A.M.S.A.	La Bañeza	7/85 a 2/86	25.162
32.180-42	José Iglesias Pereira	Villaf. Bi.	1 a 11/89	269.927
32.431-02	Benito Robles Ordás	León	4 y 7/89	357.779
32.789-69	Bode, S. L.	León	7/89	81.093
33.768-78	Antonino Revuelta Fuentes	León	2 a 4/89 y 5 a 8/88	187.813
33.950-66	Paulino Robles García, S. L.	León	3 a 11/89	571.418
34.824-67	Agri Bierzo, S. A.	Cacabelos	5/89	26.159
35.093-45	Guipuzcoana de Servicios, S. A.	Tolosa	3 a 7/89	157.583
35.511-75	Julio César López García	León	11/89	73.927
35.522-86	Inst. Orient. Educat. y Profes.	León	4 y 7/89	187.187
35.665-35	Fernando Salgado Gómez	León	10 a 11/88	32.071
35.994-06	Perforaciones y Riegos, S. A.	León	6/89	668.153
37.067-79	Rafael Riesco Sánchez	Ponferrada	3 y 4/89	447.349
37.401-25	Secretaría Estado Turismo	León	2 a 11/89	1.563.871
37.509-36	Roybles, S. L.	León	4/89	32.861
37.630-60	Vda. Herminio Rdez. Díez, S. L.	León	3/89	65.986
37.825-61	Dorita Gcía. Prieto —Papier—	León	4 y 5/89	128.292
37.846-82	Excavaciones Serrano, S. L.	León	3 a 5/89	120.133
38.337-88	Comercial Vehicu. Indus., S. A.	León	6 a 11/89	247.788
38.379-33	Lecan's	León	1 a 12/86	3.025
39.483-70	Emilio Tejada, S. L.	León	11/89	332.066
39.522-12	Eliseo Díez Flecha	León	11/89	20.270
39.638-31	Margarita Martínez Trapiello	León	11/89	29.976
39.792-88	Francisco Rodríguez Prieto	Villablino	1/89	28.045
39.960-62	García Abad Consolación A.	Pradorrey	11/88 y 2/89	134.527
40.012-17	Lafuente López Juan Manuel	Ponferrada	3 a 11/89	622.319
40.356-70	Sae Sadelmi España, S. A.	Ponferrada	1/89	37.664
40.483-03	C.O.V.I.N.S.A.	León	5 y 6/89	249.628
40.497-17	Viajes Iglesias, S. A.	Villaf. Bi.	3 y 4/89	106.434
40.893-25	Asper Soc. Coop. Lim.	S. Andrés R.	9/85 a 12/86	12.356
40.921-53	Residencia Toric, S. A.	Robles Val.	9 y 10/89	178.290
41.291-35	Sandoval Fernández José A.	Valencia J.	6 a 10/89	100.295
41.502-52	Carecar, S. L.	Bembibre	6/85 a 7/89	77.085
41.652-08	M. las Nieves Ferro Núñez	Bembibre	10/89	31.953
41.681-37	Dycossa	León	7/85 a 10/86	23.613
41.860-22	Vélez García Salvio	Pte. Domingo	3 y 4/89	70.896
42.044-12	Cobisa, S. A., Miguel A. Fdez. A.	Villaf. Bi.	11/89	626.281
42.101-69	María Ascensión López Gcía.	León	10/89	82.023
42.194-65	Montajes Eléctricos Joca, S. A.	León	3/89	41.736
42.229-03	Vila Informática, S. L.	León	6 a 11/89	406.648
42.374-51	Benigno Rodríguez Pereira	Ponferrada	3 a 5/89	116.442
42.395-72	Ricardo Carro Lindoso	Ponferrada	7 y 10/89	301.161
42.579-62	Control y Verif. Automóvil, S. A.	León	11/89	3.006.882
42.783-72	Ramón Iglesias Alas	Pola Laviana	1 a 7/89	237.492
42.838-30	Vidal Verger, S. A.	León	3/89	25.730
42.904-96	Sistemas Térmicos, S. A.	León	3 a 5/89	13.346
42.953-48	S. Coop. Viv. Pablo Iglesias Le.	León	10/89	38.024
43.060-58	Ferrallas Hnos. García, S. L.	Valverde	5 a 10/89	23.353.404
43.103-04	Andrés Santiago Cuervos	La Robla	7 y 8/89	49.698
43.114-15	Industrias de Sahagún, S. L.	Sahagún	3/89	49.995
43.198-02	Francisco Esteban Ramos	Bembibre	6 a 10/89	180.520
43.246-50	Zamorana de Estructuras, S. A.	Trobajo	10 y 11/89	167.244
43.594-10	Juan Jesús García Arias	León	6 y 10/89	577.602

24/43.886-11	Resid. Castellano Leoneses, S. A.	León	10 y 11/89	1.322.508
43.944-69	Marta M. Inmaculada Gutiérrez	León	6/89	71.401
44.459-02	Enrique Moreno López	León	12/88	43.614
44.460-03	Conduero, S. A.	3/89	3/89	79.986
44.529-72	Plasa Pul. Limp. y Abrillan., S. A.	S. Andrés R.	12/88	24.236
44.576-22	Removidos Castellanos, S. A.	León	5 y 9/89	1.169.401
44.738-87	Edición Nórdica, S. L.	León	6 a 11/89	152.232
44.896-51	Pilar Hidalgo Quirós	Ponferrada	3 a 10/89	291.809
44.959-17	Angel Alvarez Mesuro	Ponferrada	3/89	28.966
44.987-45	Estructuras Leonesas, S. A.	León	9 y 11/89	1.886.603
45.010-68	Carlos López Carbajo	Pte. Castro	7 a 11/89	204.830
45.029-87	Automóviles Conde Guillén, S. L.	León	3 y 5/89	61.700
45.132-93	Pinturas Leonesas, S. A.	Arcahueja	9 y 11/89	948.860
45.182-46	Recreativos Jufecar, S.A.L.	León	7/89	31.680
45.278-45	Angel Pérez Sánchez	Villamartín	6/89	45.671
45.313-80	Vidal Fernández García	Ponferrada	10/89	57.815
45.329-96	Santiago Córdoba Martínez	Pte. Villar.	11/89	30.395
45.349-19	Javier Acebo Vidal	Bembibre	10/89	46.725
45.453-26	Limba, S. A.	León	6/89	316.573
45.768-50	Huevos del Norte Soc. Civil	Trobajo Ce.	3 a 7/89	272.881
46.130-24	Jopiva Comunidad de Bienes	Ponferrada	3/89	25.501
46.138-32	Salvador Villagrasa Chine	León	5/89	34.834
46.281-78	Electrónica del Ocio, S. A.	Mansilla M.	3/89	33.649
46.331-31	Informática y Comunicac., S. A.	Ponferrada	6/89	1.003.467
46.379-79	Luis Javier Gutiérrez Fdez.	Matallana T.	2/89	34.478
46.427-30	Interpatin, S. L.	Ponferrada	3 a 5/89	375.406
46.429-32	Agencia Append, S.A.L.	Ponferrada	11/88	88.861
46.447-50	Juan Ignacio Alvarez Diez	Pte. Villar.	5/89	16.549
46.455-58	Santiago Nistal Arias	Camponaraya	7/89 y 6/89	65.337
46.512-18	José Martínez Vega	Armunia	5 y 7/89	63.128
46.598-07	Cop. Hispano Griega Espect., S. A.	León	3 a 11/89	206.358
46.634-43	Wenceslao Blanco Martín	León	12/88 a 2/89	485.524
46.772-84	Autoturismo, S. A.	Valdelaf.	6 y 7/89	1.348.625
46.774-86	Dulces del Norte, S. A.	Trobajo C	10 a 12/88, 3 y 4/89	165.955
46.781-93	Fermax, S.A.L.	León	10 y 11/89	129.606
46.792-07	Explotac. Comerc. Bierzo, S. A.	Ponferrada	1 a 10/89	203.516
46.838-53	H.A.C. Informática, S. A.	León	3 a 5/89	675.931
47.078-02	Alberto Souto Alborja	León	5/89	112.254
47.129-53	Trans. Cuervo y Jáñez, S. L.	León	4 a 11/89	596.879
47.156-80	Leonesa de Punto, S. L.	Sta. Olaja R.	5 a 7/89	176.091
47.234-61	Comer. Agro Ganadera Alje, S. A.	Sahagún	4/89	152.476
47.363-93	García Arroyo Carrio, S. A.	Ponferrada	6/89	86.509
47.381-14	Segurifim, S. A.	León	7 a 11/89	224.508
47.385-18	Contenedores Pineda, S. A.	León	3/89 y 4/89	132.806
47.395-28	Pedro Medina González	León	10 y 11/89	148.763
47.464-00	Frutas Marián, S. L.	Ponferrada	3 a 6/89	127.372
47.501-37	C. Ti. Pel. Mixta Lorenzana Sal	León	5 y 6/89	223.080
47.539-75	María Jesús Villa Miguélez	León	3 y 4/89	104.656
47.583-22	Comfi, S. A.	León	4/89	73.322
47.602-41	Tuñón y Pascual, S. L.	Valdelaf.	10/89	34.942
47.662-04	José Almansa Sánchez	Ponferrada	3 y 4/89	57.672
47.671-13	León Internacional, S. L.	León	1 a 11/89	545.424
47.724-66	Leonesa de Servicios, S. A.	León	3/89	30.749
47.725-67	José Javier Lengomín Valdés	Garrafe T.	7 a 11/89	226.781
47.990-41	Grafimor, S. L.	León	3 a 6/89	263.525
48.045-96	Fernando dos Santos Monteiro	Otero Dueñas	5/89	37.419
48.082-36	Pedro García González	León	3/89	119.981
48.087-41	Zarquesa, S. A.	León	5 a 7/89	178.636
48.126-80	Frutos Cuadrado Fulgencio	Soto y Amío	11/89	156.927
48.138-96	Pronos 3, S. L.	León	10/89	115.785
48.214-71	Bernardo Trelles Gómez	León	11/89	532.636
48.245-05	De la Puente Montalvo, S. A.	Mansilla Mulas	3 a 11/89	259.894
48.248-08	Virinila Valle Bayón	León	3/89	25.330
48.326-86	Alejandro Gutiérrez Carnero	León	7 a 11/89	82.549
48.374-37	Montajes Nervión, S. A.	Anllares	6/89	2.220.230
48.504-70	Grupo 4802, S. A.	León	6 a 11/89	301.944
48.608-77	Mármoles del Sil, S. L.	Cuevas del Sil	7 a 11/89	372.212
48.612-81	Seoane Abuin, S. A.	León	5 a 11/89	234.977
48.621-90	Ildefonso Miguélez Alonso	La Bañeza	11/89	124.071
48.694-66	Orcris, S. L.	León	6 y 7/89	162.886
48.791-66	Master Chemical Erdi, S. A.	León	6/89	40.924
48.809-84	José B. Fdez. Rdguez. y otros, C. B.	Cabañas Raras	11/89	206.785
48.915-93	Emilio García Rivero	León	11/89	37.865
49.083-67	V. L. Barriales Menéndez	La Bañeza	9/89	28.079

24/49.088-72	Juan A. López Cueto y Uno, C. B.	León	10/89 y 11/89	68.092
49.295-85	Pedro Alvarez López	Ponferrada	11/89	95.081
49.482-78	Electricidad Cantabria, S. A.	Gijón	10/89	38.764
49.514-13	Grupo Trading, S. L.	León	11/89	82.713
49.598-00	Comunidad de Propietarios	Ponferrada	11/89	26.889
49.707-12	Bernardo Guerrero Reyero	Bembibre	11/89	23.811
600.043-67	Asociac. Secretar. Gral. Gitano	Ardoncino	10/89	669

2939

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Transportes

Fecha: 6 de marzo de 1990.

Matrícula del vehículo: LE-8741-O.

Número del D.N.I. o de empresa: A-2405392.

Titular del vehículo: Proyecciones Industriales del Yeso. S. A.

Domicilio: Huertas Sacramento, 23.

Población y provincia: 24400 Ponferrada (León).

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º LE-18035-0-89.

Referencias de la denuncia: Día 4, mes 12, año 1989, hora 12,10, carretera N-630, n.º p. kilométrico 124,00.

Hecho sancionado: Circular transportando 60 sacos de yeso desde La Robla a Ponferrada, careciendo en ambos costados del vehículo de los distintivos de radio de acción de la Tarjeta de Transporte.

Precepto infringido: O.M. 8-10-68. Art. 142-c) Ley 16/1987. — Precepto sancionador: Art. 143-1) Ley 16/1987. Posible sanción: 10.000 ptas.

Visto su escrito de descargos, y...

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

—Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B.O.E. 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (B.O.E. 31-7-87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (B.O.E. 10-5-89), atribuidas a la Dele-

gación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León.

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20 % de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio.

Forma de pago de la multa

Ingreso en metálico o mediante transferencia a la cuenta n.º 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos. 3077

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 16.599 CL. R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Vecilla (León).

c) Finalidad de la instalación: Alimentación eléctrica de repetidor de T.V.E.

d) Características principales: Línea aérea trifásica de un solo circuito, para A.T. para 20 kV., con una longitud de 8 metros, en un solo vano y conductor Al-Ac. LA-56, de 54,6 mm2. que derivando de un apoyo actual de hormigón 13/800, alimenta un transformador de intemperie instalado sobre pórtico con una capacidad de 25 kVA. y relación 20.000-13.200/398-230 V.

Línea aérea de un solo circuito para B.T. para 380-220 V. con conductor de aluminio de 3x50+1x54,6 mm2. aisladores para 0,6/1 kV. y con una longitud de 148 m. soportada sobre cuatro apoyos.

e) Presupuesto: 1.541.944 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 20 de marzo de 1990.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

2837

Núm. 2021 — 4 248 ptas.

**

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 16.601 CL. R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pola de Gordón-Folledo.

c) Finalidad de la instalación:

Alimentación eléctrica a repetidor de T.V.E.

d) Características principales: Línea aérea trifásica para A.T. para 20-13,2 kV. con conductor Al-Ac. LA-56 de 54,6 mm². sobre 6 apoyos metálicos, que, derivando de la actual La Gotera-Aralla discurrirá en 573 m. a través de fincas particulares y Monte de Utilidad Pública MUP-687 y terminará alimentando un C.T. de intemperie sobre torre metálica con capacidad para 25 kVA. y relación 20.000-13.200/398-220 V.

e) Presupuesto: 3.298.150 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 20 de marzo de 1990.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

2836 Núm. 2022—3.960 ptas.

**

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 16.254 CL. R.I. 8.144.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electromolinera de Valmadrigal, S. L., con domicilio en el número 14 de la calle Juan Mardrazo de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Fáfilas y El Monte Pequeño.

c) Finalidad de la instalación: Mejora instalaciones sustituyendo línea existente con apoyos de madera.

d) Características principales: Línea aérea de A.T. para 16,5/20 KV. que partiendo de la línea actual de A.T. de Zalamillas-Villamañán con entronque en un apoyo metálico sin numerar en las proximidades de Fáfílas, terminará en el actual C.T. de "El Monte Pequeño", con una longitud de 1.585 m. conductor al-ac LA-56 de 54,6 mm² con 14 apoyos de hormigón vibrado y 2 apoyos metálicos, discurriendo a unos metros de la actual línea a la cual sustituye cru-

zando bajo una línea aérea a 380 V. propiedad de Redesa.

e) Presupuesto: 2.305.966 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 23 de marzo de 1990.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

2901 Núm. 2023—4.248 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A Peletería Conchita, Sociedad Limitada (Repr. D.ª Concepción Nicolás Martínez), para la apertura de un local destinado a Peletería en la c/ Alfonso V, n.º 7, expediente número 168/88-V.O.

A Comunidad de Bienes "A-Quatro" (Repr. D. Javier Casado Martínez), para la apertura de un local destinado a Cafetería en la Avenida Padre Isla, n.º 53, expediente número 1.917/89-V.O.

León, 27 de marzo de 1990.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.

3041 Núm. 2024—1.656 ptas.

PONFERRADA

Habiendo solicitado la devolución de fianza D. Francisco Javier Rodríguez Rodríguez, en representación de Centro Técnico de Construcciones, S. A., adjudicataria de las obras de construcción de 312 nichos en el Cementerio Municipal (bloque I), por el presente se somete a información pública por el plazo de quince días, en el que podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada a 27 de marzo de 1990. El Alcalde, Celso López Gavela.

3003 Núm. 2025—1.296 ptas.

MATADEON DE LOS OTEROS

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros (León).

Hace saber: Que D. Julio César López García, en nombre y representación de Capuchinas Misioneras del Trabajo, con domicilio en Fontanil de los Oteros, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de tanque de propano con capacidad para 4.000 litros, en la Residencia de Ancianos de Fontanil.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento, las observaciones que tengan por pertinentes en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Matadeón de los Oteros a 27 de marzo de 1990.—El Alcalde, Francisco M. de Mata.

3000 Núm. 2026—2.088 ptas.

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

En este Ayuntamiento se tramita expediente para la constitución de agrupación con el Ayuntamiento de Almanza, a efectos de sostenimiento de Secretario común, expediente que se somete a información pública por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarlo en la Secretaría de esta Entidad y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villazanzo de Valderaduey a 9 de febrero de 1990.—El Alcalde, Julián Martínez Antón.

3005 Núm. 2027—324 ptas.

ASTORGA

Por doña Emilia San Martín González se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Freiduría y Churrería, en la calle Alonso Goy, n.º 3, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, 27 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

3006 Núm. 2028—1.368 ptas.

BERCIANOS DEL REAL CAMINO

El presupuesto municipal para 1989 ha sido aprobado definitivamente por un importe de once millones seiscientos veintiocho mil trescientas veinticinco pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos		526.362
Cap. 2.—Impuestos indirectos		298.746
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		1.115.914
Cap. 4.—Transferencias corrientes		1.558.962
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		778.341
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		150.000
Cap. 7.—Transferencias de capital		1.500.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros		5.700.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		5.700.000
TOTAL		11.628.325

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal		1.517.690
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		2.248.266
Cap. 3.—Intereses		739.268
Cap. 4.—Transferencias corrientes		
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales		2.323.101
Cap. 7.—Transferencias de capital		3.800.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros		1.000.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		1.000.000
TOTAL		11.628.325

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los arts. 151 y 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Bercianos del Real Camino, a 30 de diciembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

3088 Núm. 2029—1.080 ptas.

CABREROS DEL RIO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión Plenaria del día 13 de marzo de 1990, el presupuesto municipal único de ingresos y gastos para el ejercicio 1989, por un importe total de 13.758.078 pesetas, cuyo resumen por capítulos se expresa a continuación, se somete el mismo a información pública por el plazo de 15 días a efectos de presentación de reclamaciones o alegaciones por los interesados. Si no se presentan reclamaciones, la aprobación se considerará definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos		2.101.376
Cap. 2.—Impuestos indirectos		699.244
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		897.742
Cap. 4.—Transferencias corrientes		6.261.256
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		226.300
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		1.572.160
Cap. 7.—Transferencias de capital		1.572.160
Cap. 8.—Variación de activos financieros		2.000.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		2.000.000
TOTAL		13.758.078

GASTOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal		6.578.095
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		3.733.821
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes		342.152
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales		601.128
Cap. 7.—Transferencias de capital		1.395.423
Cap. 8.—Variación de activos financieros		1.107.459
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		1.107.459
TOTAL		13.758.078

Cabreros del Río, 28 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

3095 Núm. 2030—1.026 ptas.

LOS BARRIOS DE LUNA

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en su sesión plenaria extraordinaria del día 24 de marzo de 1990, el presupuesto ordinario para el año de 1990, por un importe de diez millones de pesetas, nivelado en ingresos y gastos y cuyo resultado por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos		4.960.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos		510.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		1.354.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes		2.711.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		465.000
TOTAL		10.000.000
GASTOS		Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal		2.200.000
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		3.000.000
Cap. 6.—Inversiones reales		4.800.000
TOTAL		10.000.000

A los efectos que determinan los arts. 150, 151 y 152, se hace público, para que las personas que determinan dichos preceptos, en el plazo de un mes, puedan formular, ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, las alegaciones e impugnaciones que a su derecho pueda convenir. (Ley 39/88, de Haciendas Locales).

Los Barrios de Luna, 26 de marzo de 1990.—El Alcalde, Julián García Suárez.

Aprobado en la sesión plenaria extraordinaria del día 24 de marzo de 1990, el expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1/90, con cargo al superávit del ejercicio de 1989, para suplir las partidas que seguidamente se hacen constar, del presupuesto ordinario de 1990, el expediente de su razón, estará de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que a su derecho conviniere.

Cap.	Art.	Conc.	Denominación	Tenia	Aumenta	Total
1	12	120	Personal	2.000.000	2.000.000	4.000.000
1	16	160	Seguridad	100.000	100.000	200.000
2	21	210	Mantent.	1.000.000	1.000.000	2.000.000
2	22	220	Material	1.500.000	1.000.000	2.500.000
6	60	600	Inversiones	4.800.000	10.131.047	14.931.047
Totales				9.400.000	14.231.047	23.631.047

Los Barrios de Luna, 26 de marzo de 1990.—El Alcalde, Julián García Suárez.

3090 Núm. 2031—1.242 ptas.

VILLADECANES - TORAL DE LOS VADOS

Por Confitería Poli, S. A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Depósito G.L.P. para alimentar los aparatos instalados en su industria, en el Polígono Industrial del Bierzo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Toral de los Vados, 28 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2996 Núm. 2032—1.584 ptas.

Por don José Potes Arias —Hostal Restaurante Canadá, S.A.L.—, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Hostal y Restaurante, en la c/ Lago, n.º 74, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Toral de los Vados, 28 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2997 Núm. 2033—1.368 ptas.

Por Trigodul se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bollería y repostería, en el Polígono Industrial del Bierzo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Toral de los Vados, 28 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2998 Núm. 2034—1.440 ptas.

Por Contratas Dofre, S. A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Excavaciones

y Destierres, en el Polígono Industrial del Bierzo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Toral de los Vados, 29 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2999 Núm. 2035—1.368 ptas.

RIOSECO DE TAPIA

Habiendo sido confeccionadas la cuenta general de presupuesto, de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares, referidas al ejercicio de 1989, quedan expuestas al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más puedan ser examinadas y formular las reclamaciones oportunas.

Rioseco de Tapia. — El Alcalde, Constantino Mayordomo Alvarez.

3042 Núm. 2036—234 ptas.

SABERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones, se halla de manifiesto al público la siguiente documentación:

1.—Padrón municipal circulación de vehículos 1990.

2.—Rectificación padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1990.

Sabero, 30 de marzo de 1990.—El Alcalde, Simón Rodríguez.

3079 Núm. 2037—216 ptas.

VALDEPIELAGO

Por D. Rufino González Díez, en representación de la sociedad La Cota de la Matica, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Campamento Público de Turismo en las Cotas de La Mata de la Bérbula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, el expediente que a tal efecto se tramita queda expuesto al público en las oficinas municipales por término de diez días hábiles, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo puede

ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Valdepiélago, 27 de marzo de 1990. El Alcalde (ilegible).

3044 Núm. 2038—1.728 ptas.

VILLADANGOS DEL PARAMO

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, se exponen al público por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones en su caso:

Rectificación del padrón municipal de habitantes a 1-1-1990.

Censo canino 1990.

Villadangos, 26 de marzo de 1990. El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto general para 1990, el expediente se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante quince días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL a efectos de examen y reclamaciones. De no haberlas se considerará aprobado definitivamente.

Villadangos, 26 de marzo de 1990. El Alcalde (ilegible).

Redactadas las cuentas del presupuesto de 1990, liquidación del año 1989, cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto, quedan de manifiesto al público con sus justificantes en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días. Durante dicho plazo y ocho días más, se admiten reclamaciones y observaciones.

Villadangos, 26 de marzo de 1990. El Alcalde (ilegible).

3051 Núm. 2039—666 ptas.

BEMBIBRE

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D.ª Maribel González Suárez, licencia municipal para la apertura de Café-Bar a emplazar en calle Susana González, 53, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. D. 2.816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda exami-

narse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Bembibre a 28 de marzo de 1990.
José-Eloy García.

3052 Núm. 2040—1.800 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Concluidos los trabajos de rectificación del padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento a 1 de enero de 1990.

Permanecerá expuesto al público, durante quince días hábiles, en las oficinas municipales, a efectos de examen y reclamaciones.

Villaquilambre a 19 de marzo de 1990. — El Alcalde, Manuel García Santos.

2990 Núm. 2041—216 ptas.

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1990 aprobó el presupuesto municipal para el ejercicio de 1990.

El expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales, al objeto de examen y de reclamación por todos los interesados durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Si transcurriera el periodo de exposición al público sin producirse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villaquilambre, 28 de febrero de 1990. — El Alcalde, Manuel García Santos.

2993 Núm. 2042—396 ptas.

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1990

Provincia: León.

Corporación: Villaquilambre.

Número de Código territorial: 24222.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1990, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 27 de febrero de 1990.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: C. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Número de vacantes: una. Denominación: Administrativo.

Grupo según artículo 25 de la Ley

30/84: D. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Número de vacantes: una. Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: dos. Denominación: Guardia.

PERSONAL LABORAL

Nivel de titulación: Arquitecto Superior. Denominación del puesto: Arquitecto. Número de vacantes: una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Electricista. Número de vacantes: una.

Nivel de titulación: Bachiller Superior, Formación Profesional segundo grado o equivalente. Denominación del puesto: Oficial de recaudación. Número de vacantes: una.

Villaquilambre a 20 de marzo de 1990.—El Secretario (ilegible).—Visto Bueno: El Alcalde, Manuel García Santos.

2992 [Núm. 2043—846 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Hace saber: Que D. Alvaro Manga Alvarez, representante de "Bella C. B.", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Restaurante de tres tenedores en un local sito en c/ Santiago Apóstol, núm. 8, de Trobajo del Camino.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En San Andrés del Rabanedo a 26 de marzo de 1990.—El Alcalde accidental (ilegible).

3001 Núm. 2044—1.944 ptas.

PUENTE DE DOMINGO FLOREZ

El Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 16 de marzo, tomó el acuerdo de solicitar del Banco Español de Crédito un aval bancario cuyas características son las siguientes:

Importe: 200.000 ptas.

Finalidad: Garantizar ante la Diputación Provincial de León la aportación municipal a la obra incluida en el proyecto de Plan de la Comarca de A. E. de La Cabrera para 1990: "Pavimentación de calles en Yeres, 1.ª fase".

Garantías ofrecidas para afianzar la operación: El importe del Fondo de Cooperación Municipal.

Interés: 0,50 % trimestral.

Lo que se hace público a los efectos de reclamaciones por los interesados ante este Ayuntamiento en el plazo de 15 días.

Puente de Domingo Flórez a 27 de marzo de 1990.—El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

**

El Ayuntamiento en Pleno celebrado el día 16 de marzo, tomó el acuerdo de solicitar del Banco Español de Crédito un aval bancario cuyas características son las siguientes:

Importe: 1.400.000 ptas.

Finalidad: Garantizar ante la Diputación Provincial de León la aportación municipal a la obra incluida en el proyecto de Plan de la Comarca de A. E. de La Cabrera para 1990, "Traída de agua a núcleos del municipio de Puente de Domingo Flórez, 4.ª fase".

Garantías ofrecidas para afianzar la operación: El importe del Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Interés: 0,50 % trimestral.

Lo que se hace público a los efectos de reclamaciones por los interesados ante este Ayuntamiento en el plazo de 15 días.

Puente de Domingo Flórez a 27 de marzo de 1990.—El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

2987 Núm. 2045—936 ptas.

CARROCERA

Habiendo sido solicitada licencia municipal por don Domingo Pino Alvarez, para la apertura de un establecimiento industrial, destinado a Taller Artesano Ceramista, con emplazamiento en la c/ La plaza, s/n., en la localidad de Benllera, y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública en este Ayuntamiento, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la citada actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que se consideren convenientes.

Carrocera, 20 de marzo de 1990.—El Alcalde, Manuel García.

2995 Núm. 2046—1.440 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

ARMELLADA

La Junta Vecinal de Armellada convoca subasta pública para aprovechamiento de pastos, según las características que seguidamente se dirán:

a) Objeto: Es objeto de la subasta la contratación del aprovechamiento de las hierbas y despojos que puedan quedar en los campos de regadío, tanto del antiguo como los del Canal de Carrizo, después de levantados los frutos, los tréboles y las alfalfas; después de segados o pastados con caballerías. Así mismo las praderas denominadas "Eras de Medio", "Eras de Abajo" y "La Fuersa", después de que se termine la recolección de alubias, hasta el uno de julio de mil novecientos noventa, no pudiendo el ganadero regar dichas praderas en tiempo alguno. Igualmente son objeto de subasta los terrenos consorciados con el I.C.O.N.A. al sitio de "La Vega" de acá del río Orbigo, y los terrenos comunales de secano.

b) Duración del contrato: Un año natural desde la fecha de la adjudicación del aprovechamiento.

c) Tipo de licitación: Un millón cincuenta mil pesetas (1.050.000) al alza.

d) Fianza provisional: Veintiuna mil pesetas (21.000 ptas.), 2% del tipo de licitación.

e) Fianza definitiva: 6% del remate.

f) Pago del precio: El precio del aprovechamiento se pagará por semestres adelantados.

g) Presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, desde las 10 a las 14 horas.

h) Apertura de plicas: Tendrá lugar al día siguiente hábil de finalizado el plazo de presentación de proposiciones a las trece horas en la Casa Concejal. Si resultase desierta la subasta, acto seguido la mesa procederá a abrir turno de plicas a la llana, sin tipo mínimo de salida, adjudicándose provisionalmente el arrendamiento del aprovechamiento a la oferta económica más ventajosa, debiendo en este acto, los licitadores constituir la fianza provisional antes de comenzar esta segunda licitación, para lo cual se concederá a los interesados un plazo de cinco minutos entre el momento de finalizar la primera subasta de plicas cerradas y comenzar la segunda de ofertas a la llana.

i) Modelo de proposición para la subasta a pliego cerrado:

"D., con domicilio en y D.N.I., enterado del anuncio de subasta de aprovechamiento de pastos publicado por la Junta Vecinal de Armellada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º de, se compromete a abonar el precio de por dicho aprovechamiento, así como a observar las condiciones establecidas por la Junta en dicho anuncio.

Declara por su honor y bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el Reglamento de Contratación de las C. L. y demás disposiciones vigentes en la materia.

Acompaña documento acreditativo de haber constituido fianza provisional para tomar parte en la subasta.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Armellada a 22 de marzo de 1990.
El Presidente de la Junta Vecinal de Armellada, Tomás García Arias.

2865 Núm 2047—6 984 ptas.

VILLASINTA DE TORIO

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1990, y una vez analizada la imposibilidad de realizar aprovechamientos por el común de vecinos de los bienes comunales que luego se indicarán, acordó proceder a su aprovechamiento mediante subasta.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Villaquilambre, durante un periodo de quince días contados a partir del siguiente a la exposición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de examen y reclamación por todos los interesados.

Los parajes a que se refiere este acuerdo son los siguientes:

- "Paraje La Era".
- "Paraje El Ejido".
- "Paraje La Vigardera".
- "Paraje La Vega".

Villasinta de Torio, 7 de marzo de 1990.—El Presidente (ilegible).

2676 Núm. 2048—468 ptas.

PEREJE

Acordado por el Pleno de esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1990, el establecimiento de los tributos locales siguientes:

—Precio público por el suministro de agua.

Y aprobada la Ordenanza fiscal reguladora de dichos tributos, se expone al público por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar

la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pereje a 23 de marzo de 1990.—El Presidente de la Junta Vecinal, Benigno Aldama Fernández.

El Pleno de esta Junta Vecinal en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de marzo de 1990 aprobó el Reglamento por el que se ha de regir la recogida de castañas en el pueblo de Pereje.

Dicho expediente junto con la Ordenanza aprobada permanecerá expuesto al público por espacio de treinta días en la Secretaría del Ayuntamiento de Trabadelo para que, cuantas personas deseen examinarlo puedan hacerlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pereje, 27 de marzo de 1990.—El Presidente de la Junta Vecinal, Benigno Aldama Fernández.

3007 Núm. 2049—378 ptas.

MANSILLA DEL PARAMO

Tramitándose en esta Junta Vecinal expediente de enajenación de bien patrimonial inmueble ubicado en el pago conocido con el nombre de "Huerga de Abajo", se abre un periodo de información pública, por término de quince días hábiles, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes en la Secretaría del Ayuntamiento (Urdiales del Páramo), de 9 a 13 horas de los días laborales, durante el indicado periodo.

Mansilla del Páramo a 20 de marzo de 1990.—El Presidente (ilegible).

2957 Núm. 2050—306 ptas.

CHOZAS DE ARRIBA

Se pone en conocimiento de los interesados, que el próximo día quince de abril a las catorce horas, se subastará el aprovechamiento de los pastos de los bienes comunales de esta Junta Vecinal, celebrándose subasta por pujas a la llana, encontrándose la relación de bienes y pliego de condiciones expuesto para su conocimiento desde esta fecha en el domicilio del Presidente de esta Junta Vecinal.

El acto de subasta se celebrará en la Casa del Pueblo.

Chozas de Arriba, 29 de marzo de 1990.—El Presidente (ilegible).

3099 Núm. 2051—1.224 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA DE VALLADOLID

SECCION PRIMERA

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Sección Primera de la Iltna. Audiencia de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que transcrita literalmente es como sigue:

Rollo 61/89.

Sentencia núm. 166.

Audiencia de Valladolid. Sección Primera.

Iltno. Sr. Presidente: Don Gregorio Galindo Crespo.

Iltnos. Sres. Magistrados: Don José Luis de Pedro Mimbbrero. Don Germán Cabeza Miravalles.

En la ciudad de Valladolid a diez de marzo de mil novecientos noventa.

La Sección Primera de la Ilustrísima Audiencia de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de León número dos, seguidos entre partes, de una como demandantes y apelados, doña Teresa García Fernández, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Trobajo del Camino, que ha estado representada por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendida por el Letrado don Luis Revenga Domínguez; como demandados y también apelados, don Gerardo Ramos García, mayor de edad, casado, vecino de Trobajo del Camino y don Laudelino Ramos García, mayor de edad, casado, de la misma vecindad que el anterior, los que no han comparecido en este recurso, por lo que en cuanto a los mismos, se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; y de otra, como demandados y apelantes, D.^a Aurora Ramos García, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Trobajo del Camino, y don Joaquín Rovina Cañas, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Trobajo del Camino, que han estado representados por el Procurador don Manuel Monsalve Monsalve y defendidos por el Letrado don Andrés Laiz González; sobre elevación a escritura pública de documento privado.

Parte dispositiva.

Fallamos: Confirmamos la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, el doce de diciembre de 1988, y condenamos a los demandados y apelantes, al pago de las costas de esta instancia, por mandato legal. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronun-

ciamos, mandamos y firmamos.—Gregorio Galindo.—José-Luis de Pedro. Germán Cabeza.—Rubricados.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia, por el Ilustrísimo Sr. Magistrado Ponente que en la misma se expresa, estando celebrando sesión pública la Sección Primera de esta Ilma. Audiencia, en el día de su fecha, de lo que certifico.—Valladolid, a diez de marzo de mil novecientos noventa.—Fernando Martín Ambiola.—Rubricado.

Concuerda a la letra con su original a que me refiero.—Para que conste, en cumplimiento de lo acordado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y sirva de notificación en forma legal a los demandados-apelados que no han comparecido en el presente recurso, expido la presente que firmo en Valladolid a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa.—Fernando Martín Ambiola.

2982

Núm. 2052—6.624 ptas.

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 42 de 1990 por Mariano José María Velasco de la Fuente, contra la liquidación para inclusión en nómina como pensionista practicada en 1 de julio de 1988 por la Delegación de Hacienda de León al recurrente, y contra la desestimación del recurso de alzada contra dicha liquidación ante la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por resolución presunta.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 24 de marzo de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.
3008

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se

ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 246 de 1990 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Mapfre Mutualidad de Seguros y Reaseguros, contra resolución desestimatoria de la reclamación interpuesta por el recurrente contra los recibos girados por el concepto de Impuesto de Radicación, ejercicio de 1989 sobre los locales sitos en paseo de la Condesa de Sagasta, 8; calle Alcalde Miguel Castaño, número 33, avenida de Quevedo, número 10, y Batalla de Clavijo, 52.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 24 de marzo de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.
3009

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 216/90, a instancia del Procurador señor González Varas, en nombre y representación de doña Florentina Rodríguez Gutiérrez, con domicilio en León, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido respecto de la siguiente finca urbana:

Solar en esta capital de León, a la calle de Doña Constanza, n.º 10, con una superficie de doscientos metros y veintico decímetros cuadrados, de forma rectangular, teniendo por frente a la calle de su situación, o sea la calle Doña Constanza; a la izquierda, calle de Agustín Alfageme; derecha, con Bernardino Brea Martínez, y fondo, con Rogelio Rodríguez. Esta finca se segrega de la siguiente finca:

“Prado en término de León, al sitio de La Vega, llamado “Sobreguardia”, de trece heminas de cabida, que linda: Norte, con calleja; al Sur, con prado que fue de los herederos de don Bernardo Calabozo, hoy de los herederos de Eguagaray; al Este, con tierra que fue de don Joaquín Rivas y don Mariano Jolis, y al Oeste, con Reguera de la Vega.”

Habiéndose acordado por providencia

dictada con esta fecha admitir a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales y citar a los herederos desconocidos y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pedida, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en León, a 26 de marzo de 1990. — Carlos Javier Alvarez Fernández. — (Firma ilegible).

3015 Num. 2053—3 456 ptas.

★ ★

Cédulas de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor juez de Primera Instancia número uno de los de León, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio civil de cognición número 46/90, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, domiciliada en León, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Guillermo García González y esposa doña María Rosario Fernández Santamarta, con domicilio en Villamoratiel de las Matas (León), actualmente en paradero ignorado, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza a dichos demandados a fin de que dentro del término de seis días hábiles comparezcan en forma en los autos, en cuyo caso se les concederá tres días más para contestar a la demnda, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en esta Secretaría, apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados en rebeldía procesal y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en León, a veintidós de marzo de mil novecientos noventa.—El Secretario (ilegible).

3012 Num. 2054—2.376 ptas.

★ ★

Conforme lo acordado en menor cuantía 584/88, promovido por Teresa Pardo Bermejo, con don Angel Panero Flórez, de León, don José María Fernández Díez, de Alcobendas e "Industrias Auxiliares de la Construcción, Sociedad Anónima", de León, en situación de rebeldía y otros, por medio de la presente se hace saber a dichos demandados, el recurso de apelación interpuesto por la representación de la actora, emplazándoles por la presente para que en término de diez días, contados desde su publicación, puedan comparecer ante la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, para alegar lo que a su derecho pueda convenir.

Y para que mediante la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dada la rebeldía de los demandados que se citan, les sirva de

emplazamiento en forma para ante la Audiencia Provincial de Valladolid, libro el presente en León, a veintidós de marzo de mil novecientos noventa.—El Secretario (ilegible).

3013 Num. 2055—2.016 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 6 de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 495/89, por el hecho de imprudencia con muerte, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dieciocho del mes de abril de mil novecientos noventa, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número seis, sita en la calle Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados Julio Francisco Real Morales y José Luis Fernández Pumares, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a treinta de marzo de mil novecientos noventa.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 3106

NUMERO CUATRO PONFERRADA

Doña María del Rosario Campesino Temprano, Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el núm. 160 de 1988, se tramitan autos de cognición promovidos por el por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, en nombre y representación de Imprefil Distribuciones, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, contra don Luis Gómez Ovalle, mayor de edad, casado, vecino de Pon-

ferrada, sobre reclamación de 206.257 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día veinte de junio de 1990, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veinte de julio de 1990, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día veinticinco de septiembre de 1990, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Urbana, número veintiséis. Vivienda del edificio en el Puerto de Santa María, en Valdelagrama, denominado Bloque núm. 9 del conjunto "Vigalpe 500", inmediato al paseo Marítimo, letra "B", en séptima planta alta, situada a la derecha según se llega por la escalera, con una superficie construida de 115,58 metros cuadrados, de los que son útiles 102,70 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno del Puerto de Santa María, al libro 649, folio 162 vuelto, finca núm. 20.933, mejor dicho folio 76 vuelto del libro 470.—Tasada pericialmente en diez millones doscientas setenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a veintidós de marzo de mil novecientos noventa.—E/ María del Rosario Campesino Temprano.—El Secretario (ilegible).

3023 Num. 2056—5.472 ptas.

★ ★

Cédula de notificación

Don Generoso Iglesias Sofia, en funciones, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núme-

ro 352/88, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

"Sentencia.—Ponferrada, tres de febrero de mil novecientos noventa.—Vistos por doña Patricia Pomar Sanz, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de esta ciudad los autos de juicio de faltas 352/88, seguidos por una presunta falta de daños en tráfico, habiendo sido partes, el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública y Mercantil Española de Refrigeración como denunciante y Rafael Pérez como denunciado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Rafael Pérez de la falta de imprudencia por despenalización de los hechos objeto de este procedimiento. Que debo de condenar y condeno a Rafael Pérez como responsable civil por el art. 1.092 del C. Civil a pagar a Mercantil Española de Refrigeración la cantidad de ciento diecisiete mil setecientos veinticinco pesetas (117.725 ptas.) y costas del procedimiento, siendo responsable civil subsidiario Julián Taravilla Ribes y directa la Compañía de Seguros La Paternal.—Así por esta mi sentencia, que no es firme, apelable en el mismo día de su notificación o al día siguiente hábil, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, lo pronuncio, mando y firmo.—Siguen las firmas.—Rubricados.

También doy fe: Que aclarando el anterior fallo, se dictó auto con fecha 16 de febrero de 1990, a petición de parte, en el que se hace constar "no se decreta responsabilidad alguna contra la Cía. de Seguros La Paternal, quedando subsistente en todos los demás extremos."

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Rafael Pérez Baldo, haciéndole saber que contra la misma puede presentar recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el mismo acto de la notificación o en el siguiente día hábil, expido y firmo la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Ponferrada, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa.—Generoso Iglesias Sofia. 3024

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Antonio Ramón Recio Córdova, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado núm. 1 de La Bañeza y su partido.

Que en los autos de menor cuantía núm. 279/89, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y fallo, literalmente dicen así:

"La Bañeza a quince de enero de mil novecientos noventa.

Vistos por mí D. Tomás Franco Franco, Juez sustituto del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1 de La Bañeza. los presentes autos de menor cuantía n.º 279/89, seguidos a instancia de

D.ª M.ª Luz Vecino Morán, mayor de edad, casada, ama de casa, con residencia en Londres, contra D. Victorino Vecino Pérez, D.ª Petra Vecino Pérez, D.ª Efigenia Vecino Pérez, y contra los herederos desconocidos de D.ª Donmina Vecino Pérez, todos ellos mayores de edad, solteras, excepto D. Victorino, que es casado y vecinos y residentes de Villafer, sobre división de la cosa en común, y;

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Amez Martínez, asistido de la Letrado Sra. Pérez Pérez, en nombre y representación de D.ª M.ª Luz Vecino Morán contra D. Victorino Vecino Pérez y D.ª Efigenia Vecino Pérez y D.ª Petra Vecino Pérez, representados por el Procurador Sr. Ferreiro Carnero, asistidos del Letrado Sr. García López, herederos de D.ª Donmina Vecino Pérez, en situación de rebeldía procesal, sobre división de la cosa en común, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de la demanda que contra ellos ha sido formulada, con expresa imposición de costas a la parte actora.

Notifíquese esta resolución en forma a las partes, enterándolas de los recursos que contra la misma cabe interponer y plazos para ello.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos de doña Donmina Vecino Pérez, expido la presente en La Bañeza a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa.—Antonio Ramón Recio Córdova.—El Oficial en funciones de Secretario (ilegible).

3027 Núm. 2057—4.464 ptas.

CISTIerna

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en autos de divorcio n.º 49/90, seguidos a instancia de Jonás Iglesias Gómez, contra Mercedes Martín Quintero, en ignorado paradero, por el presente edicto, se emplaza a referida demandada, a fin de que en el término de veinte días comparezca en legal forma ante este Juzgado, por medio de Abogado y Procurador y la conteste, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, significándole que las copias de la demanda y documentos se hallan en Secretaría.

Cistierna, 22 de marzo de 1990.—El Secretario (ilegible).

2921 Núm. 2058—1.512 ptas.

NUMERO 32 DE MADRID

Don Einrque Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de LAIH. bajo el número 584/89, a instancia de Corporación Hipotecaria Banco Bao, contra Miguel Angel Mendoza Iglesias y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de junio de 1990, a las 13 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.973.150 pesetas.

2.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de julio de 1990, a las 12 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

3.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de octubre de 1990, a las 10,10 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Cap. Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.—Podrán hacerse posturas en

pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

9.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Finca diez. — Apartamento de la planta alta tercera de la casa en La Virgen del Camino, a la calle de Pablo Díez, número 21, y situada a la derecha en primer lugar subiendo su escalera, de una superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes, de 34,67 metros cuadrados y útil, de veintinueve metros sesenta y tres decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle Pablo Díez, linda: Frente, vuello a esa calle, al que tiene terraza; derecha, apartamento de su misma planta o finca 11 y hueco de su escalera; izquierda, casa de Domingo Fernández Santos, y fondo, dicha casa y rellano y hueco de escalera.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, expido en la presente en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos noventa.—E/ Enrique Marín López.—El Secretario (ilegible).

2968 Núm. 2059—8 784 ptas.

NUMERO DOS DE BENAVENTE

Doña María Isabel Durántez Gil, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 2 de Benavente (Zamora).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de cognición con el núm. 25/1988, promovido por Mayca, S. L., representada por el Procurador de los Tribunales don Aniceto Sogo Rodríguez, contra don Amable Rodríguez Lorenzana, sobre reclamación de cantidad; y, por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a públicas y judiciales subastas por término de veinte días, las siguientes fincas:

1.—Finca rústica, huerta en el camino de Villaornate, casco urbano de Villarrabines, Ayuntamiento de Vi-

llamandos, mide 1.000 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Aquilino Rodríguez; izquierda, José Luis Rodríguez, y frente, Estanislao Rodríguez, inscrita al libro 29, tomo 1.599, folio 9, finca 7.010; valorada en ochocientas mil pesetas.

2.—Finca rústica, bacillas a la liendre sita en el término de Villamandos, de 34 áreas y 24 centiáreas. Linda: Norte, Cipriana Leonardo; Sur y Este, reguero, y Oeste, Marcos Rodríguez, inscrita al libro 29, tomo 1.599, folio 10, finca 3.267. Valorada en cien mil pesetas.

Asciende el valor total de los bienes a novecientas mil pesetas.

CONDICIONES DE LAS SUBASTAS

1.ª—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de los siguientes días:

En concepto de primera, el día diez de mayo próximo; no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su tasación.

En concepto de segunda, el día siete de junio próximo; no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de tasación.

En concepto de tercera, el día diecinueve de julio de 1990, sin sujeción a tipo.

2.ª—Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, en metálico, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de tasación.

3.ª—Podrá cederse el remate a tercero, no se han aportado los títulos de propiedad, ni se ha suplido la falta; los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes y no se destinará cantidad alguna del precio de remate a su extinción.

Dado en Benavente a veintidós de marzo de mil novecientos noventa. E/ María Isabel Durántez Gil.—La Secretaria (ilegible).

3112 Núm. 2060—5.256 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 159/90, seguidos a instancia de Antonio Alvarez Hernández, contra Miguel Angel Fernández Alonso, sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diecisiete de abril próximo a las 12,30 horas de su

mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Miguel Angel Fernández Alonso, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa.

Firmado: J. R. Quirós. — M. de Arriba García. 3114

Cédula de emplazamiento

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 120/89, seguida a instancia de M.ª del Carmen Justel Martínez, contra Enrique Moreno López y otra, sobre cantidad, ha dictado la siguiente:

Declaro. — Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Enrique Moreno López y Grafimor, S. L., por la cantidad de 594.396 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones. Así por esta mi resolución lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Rodríguez Quirós. Rubricado."

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Enrique Moreno López y Grafimor, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a fecha anterior. La Secretaria en funciones (ilegible). 3058

NUMERO DOS DE LEON

Cédula de notificación

En ejecución número 30/90, dimanante de los autos número 463/89, seguidos a instancia de don Ricardo Alvarez González, contra la empresa Marcos Cobos Gil, en reclamación de cantidad, por el Ilustrísimo señor don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social número dos de León, se ha dictado el siguiente:

AUTO

En León, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.—Que formulada demanda por Ricardo Alvarez González, contra Marcos Cobos Gil, en reclamación de cantidad y, hallándose los presentes autos número 463/89, en trámite de ejecución número 30/90, se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se

ro 352/88, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

"Sentencia.—Ponferrada, tres de febrero de mil novecientos noventa.—Vistos por doña Patricia Pomar Sanz, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de esta ciudad los autos de juicio de faltas 352/88, seguidos por una presunta falta de daños en tráfico, habiendo sido partes, el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública y Mercantil Española de Refrigeración como denunciante y Rafael Pérez como denunciado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Rafael Pérez de la falta de imprudencia por despenalización de los hechos objeto de este procedimiento. Que debo de condenar y condeno a Rafael Pérez como responsable civil por el art. 1.092 del C. Civil a pagar a Mercantil Española de Refrigeración la cantidad de ciento diecisiete mil setecientos veinticinco pesetas (117.725 ptas.) y costas del procedimiento, siendo responsable civil subsidiario Julián Taravilla Ribes y directa la Compañía de Seguros La Paternal.—Así por esta mi sentencia, que no es firme, apelable en el mismo día de su notificación o al día siguiente hábil, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, lo pronuncio, mando y firmo.—Siguen las firmas.—Rubricados.

También doy fe: Que aclarando el anterior fallo, se dictó auto con fecha 16 de febrero de 1990, a petición de parte, en el que se hace constar "no se decreta responsabilidad alguna contra la Cía. de Seguros La Paternal, quedando subsistente en todos los demás extremos."

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Rafael Pérez Baldo, haciéndole saber que contra la misma puede presentar recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el mismo acto de la notificación o en el siguiente día hábil, expido y firmo la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Ponferrada, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa.—Generoso Iglesias Sofía. 3024

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Antonio Ramón Recio Córdova, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado núm. 1 de La Bañeza y su partido.

Que en los autos de menor cuantía núm. 279/89, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y fallo, literalmente dicen así:

"La Bañeza a quince de enero de mil novecientos noventa.

Vistos por mí D. Tomás Franco Franco, Juez sustituto del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1 de La Bañeza. los presentes autos de menor cuantía n.º 279/89, seguidos a instancia de

D.ª M.ª Luz Vecino Morán, mayor de edad, casada, ama de casa, con residencia en Londres, contra D. Victorino Vecino Pérez, D.ª Petra Vecino Pérez, D.ª Efigenia Vecino Pérez, y contra los herederos desconocidos de D.ª Donmina Vecino Pérez, todos ellos mayores de edad, solteras, excepto D. Victorino, que es casado y vecinos y residentes de Villafer, sobre división de la cosa en común, y;

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Amez Martínez, asistido de la Letrado Sra. Pérez Pérez, en nombre y representación de D.ª M.ª Luz Vecino Morán contra D. Victorino Vecino Pérez y D.ª Efigenia Vecino Pérez y D.ª Petra Vecino Pérez, representados por el Procurador Sr. Ferreiro Carnero, asistidos del Letrado Sr. García López, herederos de D.ª Donmina Vecino Pérez, en situación de rebeldía procesal, sobre división de la cosa en común, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de la demanda que contra ellos ha sido formulada, con expresa imposición de costas a la parte actora.

Notifíquese esta resolución en forma a las partes, enterándolas de los recursos que contra la misma cabe interponer y plazos para ello.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos de doña Donmina Vecino Pérez, expido la presente en La Bañeza a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa.—Antonio Ramón Recio Córdova.—El Oficial en funciones de Secretario (ilegible).

3027 Núm. 2057—4.464 ptas.

CISTIerna

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en autos de divorcio n.º 49/90, seguidos a instancia de Jonás Iglesias Gómez, contra Mercedes Martín Quintero, en ignorado paradero, por el presente edicto, se emplaza a referida demandada, a fin de que en el término de veinte días comparezca en legal forma ante este Juzgado, por medio de Abogado y Procurador y la conteste, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, significándole que las copias de la demanda y documentos se hallan en Secretaría.

Cistierna, 22 de marzo de 1990.—El Secretario (ilegible).

2921 Núm. 2058—1.512 ptas.

NUMERO 32 DE MADRID

Don Einrque Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de LAIH. bajo el número 584/89, a instancia de Corporación Hipotecaria Banco Bao, contra Miguel Angel Mendoza Iglesias y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de junio de 1990, a las 13 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.973.150 pesetas.

2.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de julio de 1990, a las 12 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

3.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de octubre de 1990, a las 10,10 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Cap. Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.—Podrán hacerse posturas en

pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

9.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósitos las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Finca diez. — Apartamento de la planta alta tercera de la casa en La Virgen del Camino, a la calle de Pablo Díez, número 21, y situada a la derecha en primer lugar subiendo su escalera, de una superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes, de 34,67 metros cuadrados y útil, de veintinueve metros sesenta y tres decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle Pablo Díez, linda: Frente, vuelo a esa calle, al que tiene terraza; derecha, apartamento de su misma planta o finca 11 y hueco de su escalera; izquierda, casa de Domingo Fernández Santos, y fondo, dicha casa y rellano y hueco de escalera.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, expido en la presente en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos noventa.—E/ Enrique Marín López.—El Secretario (ilegible).

2968 Núm. 2059—8 784 ptas.

NUMERO DOS DE BENAVENTE

Doña María Isabel Duránte Gil, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 2 de Benavente (Zamora).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de cognición con el núm. 25/1988, promovido por Mayca, S. L., representada por el Procurador de los Tribunales don Aniceto Sogo Rodríguez, contra don Amable Rodríguez Lorenzana, sobre reclamación de cantidad; y, por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a públicas y judiciales subastas por término de veinte días, las siguientes fincas:

1.—Finca rústica, huerta en el camino de Villaornate, casco urbano de Villarrabines, Ayuntamiento de Vi-

llamandos, mide 1.000 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Aquilino Rodríguez; izquierda, José Luis Rodríguez, y frente, Estanislao Rodríguez, inscrita al libro 29, tomo 1.599, folio 9, finca 7.010; valorada en ochocientas mil pesetas.

2.—Finca rústica, bacillas a la liendre sita en el término de Villamandos, de 34 áreas y 24 centiáreas. Linda: Norte, Cipriana Leonardo; Sur y Este, reguero, y Oeste, Marcos Rodríguez, inscrita al libro 29, tomo 1.599, folio 10, finca 3.267. Valorada en cien mil pesetas.

Asciende el valor total de los bienes a novecientas mil pesetas.

CONDICIONES DE LAS SUBASTAS

1.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de los siguientes días:

En concepto de primera, el día diez de mayo próximo; no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su tasación.

En concepto de segunda, el día siete de junio próximo; no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de tasación.

En concepto de tercera, el día diecinueve de julio de 1990, sin sujeción a tipo.

2.—Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, en metálico, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de tasación.

3.—Podrá cederse el remate a tercero, no se han aportado los títulos de propiedad, ni se ha suplido la falta; los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes y no se destinará cantidad alguna del precio de remate a su extinción.

Dado en Benavente a veintidós de marzo de mil novecientos noventa. E/ María Isabel Duránte Gil.—La Secretaria (ilegible).

3112 Núm. 2060—5.256 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 159/90, seguidos a instancia de Antonio Alvarez Hernández, contra Miguel Angel Fernández Alonso, sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diecisiete de abril próximo a las 12,30 horas de su

mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Miguel Angel Fernández Alonso, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa.

Firmado: J. R. Quirós. — M. de Arriba García. 3114

**

Cédula de emplazamiento

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 120/89, seguida a instancia de M.ª del Carmen Justel Martínez, contra Enrique Moreno López y otra, sobre cantidad, ha dictado la siguiente:

Declaro. — Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Enrique Moreno López y Grafimor, S. L., por la cantidad de 594.396 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones. Así por esta mi resolución lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Rodríguez Quirós. Rubricado."

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Enrique Moreno López y Grafimor, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a fecha anterior. La Secretaria en funciones (ilegible). 3058

NUMERO DOS DE LEON

Cédula de notificación

En ejecución número 30/90, dimanante de los autos número 463/89, seguidos a instancia de don Ricardo Alvarez González, contra la empresa Marcos Cobos Gil, en reclamación de cantidad, por el Ilustrísimo señor don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social número dos de León, se ha dictado el siguiente:

AUTO

En León, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.—Que formulada demanda por Ricardo Alvarez González, contra Marcos Cobos Gil, en reclamación de cantidad y, hallándose los presentes autos número 463/89, en trámite de ejecución número 30/90, se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se

podiera hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones con resultado negativo y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, por término de quince días, para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido el mencionado plazo sin haberlo realizado.

Segundo.—Que en la tramitación de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS LEGALES

Unico.—Acreditada en autos, a medio de prueba practicada, la carencia total de bienes propiedad de la ejecutada sobre los que trabar embargo para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede, en consecuencia, declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación al caso.

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Marcos Cobos Gil, por la cantidad de 100.273 pesetas de principal y la de 40.000 pesetas calculadas provisionalmente para gastos e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado-Juez, José Manuel Martínez Illade.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma, expido la presente en León, a igual fecha, como notificación a Marcos Cobos.—El Secretario Judicial. 2925

Don José Manuel Martínez Illade, Juez Social número dos de León.

Hace saber: Que en los autos 361/88, ejecución 138/88, seguida a instancia de Eutiquiano Moratiel Fernández, contra Promociones León y otros, por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Pérez Corral.

Providencia.—Juez: Sr. Martínez Illade.—León, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa.

Dada cuenta: y visto el estado en que se encuentran las presentes actuaciones, hágase saber al demandado don Ignacio Gómez Fidalgo, que dentro del término de diez días, deberá comparecer en este Juzgado, al

objeto de que se le haga entrega de la cantidad de 30.986 pesetas que tiene a su disposición como sobrante, advirtiéndole que de no hacerlo así, se procedería a su ingreso en la Caja General de Depósitos, y se procedería al cierre y archivo de los autos.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S. S.^a Doy fe.

Conforme.—El Juez Social número dos, José M. Martínez Illade.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Promociones León-Comunidad de Bienes, María Camino Pérez Vázquez y Miguel Angel Mendoza Iglesias, en paradero ignorado, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa. 2926

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 42/90, dimanante de los autos 15/90, seguida a instancia de Angel Bayón García, contra María Ascensión López García, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

“Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa.—Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra María Ascensión López García, vecina de León, Avenida Padre Isla (Gasolinera) y en su consecuencia, registrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de ciento setenta y cuatro mil pesetas en concepto de principal y la de cuarenta mil pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma.

En cumplimiento al artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, dése traslado al Fondo de Garantía Salarial para que, en el plazo de quince días, señale bienes de la apremiada, bajo apercibimiento de dictar insolvencia.—Notifíquese la presente resolución a las partes hacién-

dolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a María Ascensión López García, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricados. 2973

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 24/90, dimanante de los autos 605/89, seguida a instancia de Francisco Javier Escapa Marcos, contra Luis Javier Arias Sánchez, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Cabezas Esteban.—León, veinte de marzo de mil novecientos noventa.

Por dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones y como trámite previo al precinto del vehículo matrícula LE-8050-P, propiedad del apremiado don Luis Javier Arias Sánchez, requiérase al actor para que, en el plazo de cinco días, designe depositario del citado vehículo.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que, contra la misma, cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a don Luis Javier Arias Sánchez, expido el presente en León, a veinte de marzo de mil novecientos noventa.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 2883

PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 443/90, seguidos a instancia de Belarmino García García, contra Eduardo José Díaz González y otros, sobre despedido, he señalado para la celebración del actor del juicio, previa concilia-

ción en su caso, el día 20 de abril próximo, a las 12,40 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Cuarcitas Padorníña, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 30 de marzo de mil novecientos noventa.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita, accidental. 3157

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 114/90, seguidos a instancia de Emilio Silva Magallanes contra Minas Josefita, S. L., y otros, sobre indemnización pactada en convenio colectivo, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 23 de noviembre próximo, a las 11,55 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Minas Josefita, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 12 de marzo de mil novecientos noventa.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita, accidental. 2754

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 644/89, seguidos a instancia de don Enrique García Alonso, contra la Empresa Antracitas San Antonio, S. L., y el Fondo de Garantía Salarial, sobre salarios y liquidación, se ha dictado sentencia número 280/90, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallo: Que estimando parcialmente la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Antracitas San Antonio, S. L., a abonar al actor la cantidad de 331.111 pesetas por los conceptos reclamados, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que por disposición legal puede alcanzar al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de duplicación en el plazo de cinco días ante el Tribunal Superior de Justicia. Se hace saber a las partes que para recurrir salvo que sean trabajadores o sus causahabientes o hayan obtenido beneficio de justicia gratuita, deberán: Acreditar ante este Juzgado haber depositado en la cuenta que el mismo tiene en el Banco de España bajo el epígrafe

“Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número cuatro de León” la cantidad objeto de la condena. Se deberá además consignar un depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, sucursal de Ponferrada, Plaza Lazúrtegui con el núm. 20/53598/3, bajo el epígrafe “Recursos de Suplencia”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la codemandada Empresa Antracitas San Antonio, S. L., en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a trece de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez: Gervasio Martín Martín.—La Secretaria (ilegible). 2887

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 213/90, seguidos a instancia de César Martínez Peña, contra INSS, Tesorería y otro, sobre incapacidad pte. absoluta, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 14 de diciembre de 1990 próximo, a las 11,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Minas de Fabero, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a veinte de marzo de 1990.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita, accidental. Rubricado. 2884

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado del Juzgado de lo Social de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en autos número 1.481/88, seguidos a instancia de don Dionisio Blanco Arroyo, contra INSS y Tesorería, Mutua Carbonera del Norte y don Rafael Alba González, en ignorado paradero, sobre incremento pensión invalidez, se ha dictado la siguiente:

“Propuesta.—Secretaria accidental Sra. Aliste Mezquita.

Providencia.—Magistrado: Señor Martín Martín.—En Ponferrada, a trece de marzo de mil novecientos noventa.—Dése traslado de la anterior comunicación al recurrente, para que en el plazo de cinco días presente ante esta Magistratura de Trabajo justificante acreditativo de haber consignado el capital importe de la pensión reconocida al demandante de 2.517.859 pesetas en cualquier oficina de la Caja Postal de Ahorros en la c/ 2.923.804 titulada “Tesorería

General de la Seguridad Social-Recursos Diversos Centralizados”, con la advertencia de que en caso de no hacerse dentro del plazo se le tendrá por caducado dicho recurso. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispone S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: D. Gervasio Martín Martín.—Rubricado.”

Y para que sirva de notificación en forma a don Rafael Alba González, en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a trece de marzo de mil novecientos noventa. El Magistrado, Gervasio Martín Martín.—La Secretaria accidental, Marina Aliste Mezquita. 2889

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 1.152/88, seguido en este Juzgado a instancia de don Felipe Molinero Alvarez, contra la Empresa Carbones Rodríguez, S. A. (Cirsa), el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre revisión del 20 por 100 complemento invalidez, se ha dictado sentencia número 206/90, cuya parte dispositiva dice:

“Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario, debo condenar y condeno a las demandadas, dentro de sus respectivas responsabilidades a reconocer al actor el derecho a la prestación complementaria de invalidez en cuantía del 20 por 100 de la base reguladora mensual de 13.000 pesetas, más las revalorizaciones pertinentes, desde la fecha de la pensión principal, todo ello con efectos de 14-6-88, mientras permanezcan las circunstancias que fundamentan su concesión.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a la codemandada Empresa Carbones Rodríguez, S. A. (Cirsa), en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a 22 de febrero de 1990. El Magistrado-Juez: Gervasio Martín Martín.—La Secretaria (ilegible). 2885

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 226/89, seguidos en este Juzgado a instancia de don Domingo Ponceles Alvarez, contra don Rafael

Alba González "Mina La Jarrina", Antracitas de Lillo, S. A., Mutua Minero Industrial Leonesa, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre invalidez permanente absoluta, se ha dictado auto aclaratorio de la sentencia número 208/90, cuya parte dispositiva dice:

"Se declara la sentencia núm. 208/90, recaída en los autos núm. 226/89, en el sentido de añadir en el número 5 de los hechos probados lo siguiente: "e incrementada en un 20 por 100"; y en fallo donde dice 55 por 100..., debería decir 75 por 100.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de duplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla y León el cual podrán interponer en el plazo de cinco días."

Y para que sirva de notificación en legal forma a las codemandadas don Rafael Alba González "Mina La Jarrina", Antracitas de Lillo, S. A., ambas en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a 20 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez: Gervasio Martín Martín.—La Secretaria (ilegible).

2886

CUENCA

Don Mariano Muñoz Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción en prórroga de Jurisdicción en el Juzgado de lo Social de Cuenca.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social de Cuenca se sigue expediente de ejecución con el número 138/89, a instancia de don Mariano Córdoba Ramírez, contra la Empresa "Vetusta, S. A.", por despido y en cuyo procedimiento se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Muñoz Hernández.—En Cuenca, a veinte de marzo de mil novecientos noventa.

Dada cuenta, el escrito remitido por la Consejería de Educación y Cultura, únase a los autos de su razón y visto su contenido, ofíciase a la misma Consejería, a fin de que se lleven a cabo, cuando proceda, la retención y embargo de cantidad, como pago por certificación de obra a la Empresa Vetusta, S. A., en cuantía de 290.180 pesetas en concepto de principal más otras 30.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas. Y asimismo sean puestas a disposición de este Juzgado las referidas cantidades.

Lo mandó y firma S. S.^a de lo que doy fe.

Ante mí.

Firmado: Mariano Muñoz Hernández.—Ante mí, Sagrario García Pérez.—Rubricados."

Y para que conste y sirva de notificación en forma para con la empresa ejecutada Vetusta, S. A., se da el presente en Cuenca, a veinte de marzo de mil novecientos noventa.—El Magistrado-Juez, Mariano Muñoz Hernández.—El Secretario, Sagrario García Pérez. 3030

NUMERO UNO DE VIZCAYA

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en providencia del Ilustrísimo señor Magistrado-Juez número uno de Vizcaya, D. Pablo Sesma de Luis en el proceso número 178/90, que sobre prestación ha promovido Juan Antonio López Sánchez, contra Hulleras de Sabero, S. A., se cita a la mencionada empresa para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Plaza Bombero Echániz, número 1, al objeto de celebrar el acto de conciliación y en caso de no avenencia, de juicio, que habrá de tener lugar el día 2 de mayo de 1990, a las 11,15 horas, advirtiéndole que se celebrará el juicio en única convocatoria, no suspendiéndose ninguno de estos actos por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a la empresa Hulleras de Sabero, S. A., dado su ignorado paradero, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Bilbao, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa.—V.º B.º, El Magistrado.—El Secretario. 3029

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DE SAN ISIDRO

Sopeña de Curueño

Se convoca a todos los partícipes de dicha Comunidad a la Junta General que se celebrará el día 22 del mes de abril en la Escuela de Sopeña de Curueño a las 4 de la tarde en 1.ª convocatoria y si no hubiese mayoría de regantes se celebrará a las 5 horas en 2.ª convocatoria y última con los asistentes que haya, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen bajo el siguiente orden del día.

1.º Aprobación del acta anterior.
2.º Nombramiento del Presidente de la Comunidad.

3.º Nombramiento del Presidente del Sindicato y 2 Vocales.

4.º Nombramiento del Presidente del Jurado de Riego y 2 Vocales.

5.º Nombramiento de un Tesorero.

6.º Tratar sobre la limpieza de presas y reforma, plazo para la revisión y multa a los infractores que pondrá el Jurado de Riegos.

7.º Subasta de puertos. A los asistentes se les exigirá un depósito de 5.000 ptas. para poder licitar, elevándose el mismo hasta el 20 % del valor final de adjudicación, que depositará al final de la subasta.

8.º Ruegos y preguntas.

Sopeña, 22 de marzo de 1990.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

3116 Núm. 2061—2.664 ptas.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL DE USUARIOS DE LAS AGUAS DE LA PRESA DE "LA HOLGA" EN EL RIO CUA

Se convoca a Junta General a todos los interesados en el uso de las aguas de la presa de "La Holga", en el río Cúa, términos de Cacabelos y Villafraña del Bierzo, conforme al artículo 201 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986, para decidir sobre la constitución y características de la Comunidad de Usuarios de dichas aguas.

La Junta se celebrará el día 13 de mayo de 1990 a las 12 horas en los locales del Bar Daniel, de Quilós.

Las cuestiones sobre las que deberá deliberar y resolver la Junta serán las siguientes, según lo ordenado en el Reglamento:

A).—Formalización de la relación nominal de usuarios con expresión del caudal que cada uno deba utilizar.

B).—Fijación de las bases a las que, dentro de la legislación vigente, han de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que se regirá la Comunidad.

C).—Nombramiento de la Comisión encargada de redactar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos, y nombramiento de su Presidente.

Quilós a 17 de marzo de 1990.—Por designación de los usuarios, firmado: Carlos Fernández del Río.

3035 Núm. 2062—2.664 ptas.

L E O N

IMPRESA PROVINCIAL

1 9 9 0